



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 147/2015
Número de resolución: 704/2015

.RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA LA RED DE ALMACENAMIENTO , BACKUP, PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE USUARIOS WIFI Y CONTROLADORES WIFI CISCO.

Visto expediente *número 147/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de soporte técnico informático para la red de almacenamiento , backup, plataforma de gestión y control de acceso de usuarios Wifi y controladores Wifi Cisco y, teniendo en cuenta el informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de soporte técnico informático para la red de almacenamiento , backup, plataforma de gestión y control de acceso de usuarios Wifi y controladores Wifi Cisco, a la mercantil SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.600 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.596 €, totalizándose la oferta en 9.196 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0607 92006 2270610, denominada SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO DE INFORMÁTICA de los que 2.299 euros van con cargo al presupuesto del año 2015, debiéndose reservar una cantidad de 6.897 euros con cargo al presupuesto del año 2016.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 18 de septiembre de 2015

El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia,



Sebastián Pérez Ortiz